



Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 114/15 (Gestiona 41/2015)

Asunto: Concesión demanial del uso privativo de bien de dominio público municipal sito en el sector SUP-E6 "El Marqués", finca nº 0764 del inventario municipal para la explotación de las instalaciones deportivas, y en su caso, ejecución de otras instalaciones deportivas al aire libre y juegos, por procedimiento abierto.

Fecha de Iniciación: 9 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2015 se aprobó el expediente, y el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de bien de dominio público municipal sito en el sector SUP-E6 "El Marqués", finca nº 0764 del inventario municipal para la explotación de las instalaciones deportivas, y en su caso, ejecución de otras instalaciones deportivas al aire libre y juegos, por procedimiento abierto.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición que consta en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la apertura de los sobres A y B, realizó propuesta de adjudicación a favor de Institución Docente El Marqués, S.L., con CIF nº. B-92692656, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Notificar y requerir a Institución Docente El Marqués, S.L., con CIF nº. B-92692656, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 11.682 euros y de haber constituido en la Tesorería Municipal el pago del anuncio de exposición pública, Edicto nº 9320/15, y de licitación, Edicto nº 10543/15 en el Boletín Oficial de la Provincia en Málaga, por importe de 65,42 euros y 227,36 euros respectivamente.





**Ayuntamiento
de Estepona**

SEGUNDO.- Notificar el requerimiento al interesado, y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos.

Documento firmado electrónicamente al margen.

